

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 01 NOV 2016

00489

Expediente N° 14.324/16

VISTO la Nota N° 1422/16 presentada por la Directora Administrativa Económica Financiera de esta Facultad, Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE, mediante la cual solicita la baja patrimonial de bienes informáticos a su cargo, por obsolescencia, y

CONSIDERANDO:

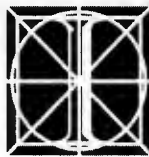
Que el Departamento de Patrimonio de la Facultad estima el monto total de la baja en PESOS TRES (\$3,00) y solicita a la Dirección de Cómputos el informe técnico sobre el estado de los bienes informáticos.

Que la Dirección de Cómputos de la Facultad, tras pormenorizar el estado de funcionamiento y actualización de cada uno, aconseja la baja de la totalidad de los bienes, por obsolescencia y fallas técnicas cuya reparación no resulta conveniente.

Que la Dirección de Patrimonio de la Universidad informa que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad, previo dictamen de Asesoría Jurídica y Unidad de Auditoría Interna, considerar la baja de los bienes, por aplicación de la normativa vigente en la materia.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen N° 16.703/16, señala que no tiene objeción legal que formular a la baja de los bienes en cuestión, como asimismo que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir la Resolución que la disponga.

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna, en su Nota U.A.I. N° 247/16, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00489

Expediente Nº 14.324/16

Que el artículo 1º de la Resolución CS Nº 356/00, dispone “delegar en el Sr. Rector o los Consejos Directivos la facultad de decidir la baja o condición de rezago de bienes muebles hasta un valor de mercado de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)”.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 129/2016.

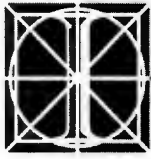
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja patrimonial de los bienes a cargo de la Dirección Administrativa Económica Financiera de esta Facultad, cuyas características se detallan seguidamente, por obsoletos para la utilización del software actual y por no resultar conveniente su reparación:

DESCRIPCIÓN	INVENTARIO Nº	AÑO DE INGRESO AL PATRIMONIO	VALOR RESIDUAL [\$]
COMPUTADOR PERSONAL: MCA. Sunshine. Microprocesador Intel Pentium III 450 Mhz Original Montheboard Intel SE440BX-2 con bus de 100 Mhz.	243286	2001	1,00
COMPUTADORA Personal marca LG Micro AMD Sempron 2.4 Ghz. Montherboard ASUS A7N8X-X. 256 Mb de memoria DDR 400Hz, placa de sonido, placa de video 64 Mb, disco duro de 80 Gb 7200 rpm UDMA.	258659	2005	1,00
MONITOR Color Marca DTK de 15" SVGA 29 N.E. Res. 1024 x 768.	243292	2001	1,00
TOTAL			3,00



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.324/16

SON: PESOS TRES

ARTÍCULO 2º.- Disponer que los bienes informáticos descriptos en el artículo anterior sean entregados a la Facultad de Ciencias Exactas, en el marco del Programa de Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos (Resolución Nº 561-CD-EXA-2012), de lo cual deberá quedar constancia a través del correspondiente recibo.

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hacer saber a Dirección General de Administración, a Dirección de Contabilidad, a Dirección de Patrimonio, al Departamento Patrimonio de la Facultad y a la Directora Administrativa Económica Financiera, Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00489** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa